



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE de fecha 04 de febrero del año 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite informe sobre los resultados de la evaluación del PROCOMPITE 2019. De la misma forma se tiene el Informe Técnico N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE de fecha 03 de febrero del presente año, remitido por coordinador de PROCOMPITE, con el cual pone en conocimiento sobre el proceso de evaluación y los resultados finales del PROCOMPITE 2019, informe que ha sido sustentado por el funcionario mencionado últimamente, juntamente con su equipo técnico. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- TENER** por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre el proceso de evaluación y los resultados finales del PROCOMPITE 2019, por parte del Coordinador de PROCOMPITE.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 014-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL